



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

DICTAMEN N° 13/25

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que forman parte integrante del presente, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a esta comisión la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2º) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

3º) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección en este procedimiento.

Por ello,

RESUELVE:

1º) Proponer al Plenario, que en el Concurso N° 468, destinado a cubrir dos cargos de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1º) Zunilda Nirempenger, 3º) Patricia Beatriz García, 5º) Amílcar Federico Aguirre. Segunda

terna: 2°) María Virginia Ise, 4°) Andrés Agustín Da Rold, 6°) Maia Virginia Benítez Yunes.

2°) Aconsejar que en la nómina contemplada en el artículo 48 del citado reglamento, se incluya a los/las postulantes: 7°) Francisco Ceferino Rondan, 8°) Juan Mateo Dijou, 9°) Verónica Andrea Medina y 10°) María Lorena Re.

3°) Pasar a consideración del Plenario el expediente N° 87/2021 y los antecedentes de quienes se postulan.

Fundamentos:

LA CONVOCATORIA

1. Mediante Resolución N° 23/2021, el Plenario del Consejo de la Magistratura dispuso declarar desierto el Concurso N° 434, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia de Chaco y ordenó a la Comisión de Selección de Magistrados convocar a un nuevo procedimiento de selección con el objeto de cubrir dicha vacante (v. fs. 1/6).

2. El 14 de marzo de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 196/21, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente –conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura– (v. fs. 7).

3. El sorteo se llevó a cabo el día 2 de junio de 2021 (v. fs. 8/13).

4. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados/as sorteados/as (v. fs. 14/69).

5. El llamado a concurso para cubrir el cargo vacante se realizó mediante la Resolución N° 242/21 de esta comisión, de fecha 15 de junio de 2021, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (v. fs. 70/71).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL**

forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso, estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes magistrados especialistas: Ramón Luis González (titular) y Gabriela Mariel Sclarici (suplente); b) docentes especialistas: Jorge Amílcar García (titular) y Daniel Horacio Domínguez Henain (suplente); c) docentes de derecho constitucional: Andrés Fabio Gil Domínguez (titular) y Miguel Oscar Berri (suplente); docentes mujeres de competencia general: Laura Aguzín (titular) y Laura María Giosa (suplente).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 12 de julio, hasta las 24:00 horas del día 16 de julio de 2021; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 10 de septiembre de 2021, a las 8:30 horas, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 27 de agosto de 2021 (v. fs. 70/71).

6. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 72/89).

7. Se inscribieron para participar en el concurso: Amílcar Federico Aguirre, Noelia Roxana Almirón, Silvina Andrea Alonso, Miguel Mariano Aranda, Miguel Martín Ávila, Daniel Alejandro Azcona, Maia Benítez Yunes, Gastón Ariel Bermúdez, Nidia Alicia Billingham, Cristian Daniel Brítez, Guillermo Omar Caballero, Andrés Carro Rey, Mauro Daniel Casco, Maximiliano Daniel Chávez, Sofía Chiambretto, Andrés Agustín Da Rold, Jorge Gustavo Dahlgren, Emanuel Desojo, Andrea Cristina Di Gregorio, Carlos Felipe Díaz Lannes, Mateo Dijou, Lucas Raúl Erut, José Augusto Esper, Aristides Norberto Fernández Bedoya, Pablo Javier Flores, Juan Marcelo García, Julio Cesar García, Patricia Beatriz García, Jessica Carolina González, Romina Araceli González Jovanovich, Telmo Alberto González Safa, Marcos Augusto Herrera, Pedro Rubén Iphais, María Virginia Ise, Zacarias Miguel Issolio, Claudia Jerabek, Eduardo Javier Jourdan, Gastón Andrés Larramendi, Débora Lastau, Jorge Raúl Latza Gandini, Federico Gastón López Spada, Luis Francisco Márquez Chada, Pablo Masferrer, Verónica Andrea Medina, Silvia

Ignacia Miranda, Diego Oscar Mirkouski, Lorena Belén Moore, José María Morante Mariani, Zunilda Niremperger, Gustavo Alberto Ogni, Carlos Ezequiel Oneto, Hernán Martín Oriolo, Javier Fernando Pastore, Horacio Peix, Alejandro Waldo Oscar Piña García, Tamara Ahimara Pourcel, María Lorena Re, Federico Martín Rodríguez, Horacio Roberto Roglan, Diomedes Guillermo Rojas Busellato, Mariano Romero, Walter Ernesto Romero, Francisco Ceferino Rondan, Carlos Eduardo Saltor, Ignacio Enrique Sánchez, Ricardo Rubén Santoro, Harry Lionel Schurig, Susana Silva Fernández, Pablo Roberto Toledo, María Cecilia Vázquez, Mariela Lujan Vianco, Juan Pablo Vidal, Fernando Gabriel Zarabozo y Walter Zarate (v. fs. 90).

8. Mediante la Resolución N° 317/21, del 2 de agosto de 2021, la Presidencia de la Comisión dispuso no dar curso a la inscripción del postulante Cristian Daniel Brítez, por aplicación del artículo 5° del Decreto-Ley 1285/58, ratificado por ley 14.467, modificado por las leyes 26.371 y 27.146 y, del artículo 16° del Reglamento de Concursos Públicos. (v. fs. 91).

9. Por medio de la Resolución N° 318/21 del 3 de agosto de 2021, la Comisión de Selección dispuso dar a conocer la nómina de concursantes en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 11 de agosto de 2021, como fecha límite para recibir las impugnaciones a la idoneidad de quienes se postulan –conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos– (v. fs. 93).

10. El listado de concursantes fue dado debidamente a publicidad (v. fs. 94).

11. Mediante la Resolución N° 326/21, del 5 de agosto de 2021, la Presidencia de la Comisión de Selección fijó como nueva fecha de la prueba de oposición el día 1° de octubre de 2021 (v. fs. 99).

12. El día 12 de agosto de 2021, fue impugnada la idoneidad de la postulante Zunilda Niremperger, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Concursos (v. fs. 113).

Por medio de la Resolución N° 341/21, del 19 de agosto de 2021, la Comisión de Selección resolvió rechazar el planteo, sin perjuicio de su extemporaneidad,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

considerando que no resultaba de aplicación al caso el artículo 50 del Reglamento de Concursos (v. fs. 118).

13. Los/las integrantes del jurado no formularon excusaciones —artículos 21 y 22 RC—, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente.

LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

14. Los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (v. fs. 153/155).

15. La Resolución N° 374/21 de la Presidencia de la Comisión, de fecha 13 de septiembre de 2021, dispuso que el examen tendría lugar en el Centro de Convenciones del Bicentenario, Parque Intercultural 2 de febrero, sito en Av. de los Inmigrantes N° 300, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (v. fs. 150).

16. El 21 de septiembre de 2021, el Jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable, el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura (v. fs. 157/163).

17. Asimismo, el 28 de septiembre de 2021, el Jurado hizo entrega de cuatro sobres cerrados y firmados que dicen contener, cada uno de ellos, dos casos —uno penal y otro no penal— para ser sorteados en la prueba de oposición; los que fueron encintados en su presencia sobre las firmas —a fin de garantizar su inviolabilidad— y reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión hasta la celebración del examen (v. fs. 165/168).

18. La prueba de oposición se celebró el 1° de octubre de 2021 (v. fs. 171/211).

19. Se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: Amílcar Federico Aguirre, Miguel Mariano Aranda, Daniel Alejandro Azcona, Maia Benítez Yunes, Andrés Carro Rey, Mauro Daniel Casco, Maximiliano Daniel Chávez, Andrés Agustín Da Rold, Jorge Gustavo Dahlgren, Juan Mateo Dijou, Arístides Norberto Fernández Bedoya,

Patricia Beatriz García, María Virginia Ise, Claudia Jerabek, Verónica Andrea Medina, Zunilda Nirempberger, María Lorena Re y Francisco Ceferino Rondan (v. fs. 171/173).

20. Mediante la Resolución N° 389/21, de fecha 4 de octubre de 2021, la Presidencia de la Comisión declaró excluidos de este procedimiento de selección a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (v. fs. 212).

21. El 1° de noviembre de 2021, el Jurado jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición (v. fs. 225/229, 256/261 y 576).

Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: APO: setenta y un (71) puntos; ARE: setenta y siete (77) puntos; BIR: setenta y cuatro (74) puntos; CUL: sesenta (60) puntos; BET: setenta y tres (73) puntos; BAN: treinta (30) puntos; BUC: cuarenta y cinco (45) puntos; COF: cincuenta y ocho (58) puntos; DUM: sesenta y tres (63) puntos; CLO: setenta y tres (73) puntos; DAT: setenta (70) puntos; ERU: treinta y nueve (39) puntos; EPO: setenta y dos (72) puntos; EFA: setenta y cuatro (74) puntos; FIX: setenta y un (71) puntos; FON: cincuenta y siete (57) puntos; GUY: sesenta y cuatro (64) puntos; y, FAD: cincuenta y ocho (58) puntos.

LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

22. El Dictamen N° 6/22 de esta Comisión (v. fs. 230) recomendó al Plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 4/22 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 231).

23. El 14 de octubre de 2021 resultó sorteado el consejero Gerónimo Ustarroz, para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (v. fs. 220).

24. La Resolución N° 81/22, del 7 de abril de 2022, tuvo presente el informe elaborado por el consejero Ustarroz, que estableció los siguientes puntajes: 1°) Zunilda Nirempberger: noventa y siete (97) puntos, 2°) Jorge Gustavo Dahlgren: ochenta y cuatro con veintisiete (34,27) puntos, 3°) Patricia Beatriz García: setenta y ocho (78) puntos, 4°) Francisco Ceferino Rondan: setenta y dos con treinta (72,30) puntos, 5°) María Virginia Ise: setenta con cincuenta y cinco (70,55) puntos, 6°) Aristides Norberto Fernández



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Bedoya: sesenta y nueve con sesenta y cinco (69,65) puntos, 7°) Andrés Agustín Da Rold: sesenta y ocho con setenta (68,70) puntos, 8°) Juan Mateo Dijou: sesenta y uno con cuarenta y cinco (61,45) puntos, 9°) Amílcar Federico Aguirre: cincuenta y siete con treinta (57,30) puntos, 10°) Miguel Mariano Aranda: cuarenta y ocho con veinticinco (48,25) puntos, 11°) Verónica Andrea Medina: cuarenta con ochenta y cinco (40,85) puntos, 12°) María Lorena Re: treinta y siete (37) puntos, 13°) Mala Virginia Benítez Yunes: treinta y seis con noventa (36,90) puntos, 14°) Claudia Patricia Jerabek: veinticinco con treinta y seis (25,36) puntos, 15°) Mauro Daniel Casco: veintitrés con veintiséis (23,26) puntos, 16°) Andrés Carro Rey: siete con sesenta (7,60) puntos, 17°) Maximiliano Daniel Chávez: cinco (5) puntos y, 18°) Daniel Alejandro Azcona: tres con cincuenta (3,50) puntos (v. fs. 232/255).

ORDEN DE MÉRITO

25. El 11 de abril de 2022, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, la Presidente y la Secretaria Letrada de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0008: ARE: Zunilda Niremperger: setenta y siete (77) puntos; N° 0009: APO: Verónica Andrea Medina: setenta y un (71) puntos; N° 0011: BIR: Mauro Daniel Casco: setenta y cuatro (74) puntos; N° 0013: CUL: Daniel Alejandro Azcona: sesenta (60) puntos; N° 0014: BET: Andrés Carro Rey: setenta y tres (73) puntos; N° 0017: BAN: Aristides Norberto Fernández Bedoya: treinta (30) puntos; N° 0022: BUC: Miguel Mariano Aranda: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0023: COF: Amílcar Federico Aguirre: cincuenta y ocho (58) puntos; N° 0027: DUM: Juan Mateo Dijou: sesenta y tres (63) puntos; N° 0028: CLO: María Lorena Re: setenta y tres (73) puntos; N° 0029: DAT: Maximiliano Daniel Chávez: setenta (70) puntos; N° 0035: ERU: Jorge Gustavo Dahlgren: treinta y nueve (39) puntos; N° 0036: EPO: Claudia Patricia Jerabek: setenta y dos (72) puntos; N° 0037: IEFA: María Virginia Ise: setenta y cuatro (74) puntos;

N° 0038: FIX: Maia Virginia Benítez Yunes: setenta y un (71) puntos; N° 0040: FON: Patricia Beatriz García: cincuenta y siete (57) puntos; N° 0041: GUY: Andrés Agustín Da Rold: sesenta y cuatro (64) puntos; y, N° 0042: FAD: Francisco Ceferino Rondan: cincuenta y ocho (58) puntos (v. fs. 261bis/282).

26. De acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Zunilda Niremperger: setenta y siete (77) puntos más noventa y siete (97) puntos, total ciento setenta y cuatro (174) puntos; 2°) María Virginia Ise: setenta y cuatro (74) puntos más setenta con cincuenta y cinco (70,55) puntos, total ciento cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco (144,55) puntos; 3°) Patricia Beatriz García: cincuenta y siete (57) puntos más setenta y ocho (78) puntos, total ciento treinta y cinco (135) puntos; 4°) Andrés Agustín Da Rold: sesenta y cuatro (64) puntos más sesenta y ocho con setenta (68,70) puntos, total ciento treinta y dos con setenta (132,70) puntos; 5°) Francisco Ceferino Rondan: cincuenta y ocho (58) puntos más setenta y dos con treinta (72,30) puntos, total ciento treinta con treinta (130,30) puntos; 6°) Juan Mateo Dijou: sesenta y tres (63) puntos más sesenta y uno con cuarenta y cinco (61,45) puntos, total ciento veinticuatro con cuarenta y cinco (124,45) puntos; 7°) Jorge Gustavo Dahlgren: treinta y nueve (39) puntos más ochenta y cuatro con veintisiete (84,27) puntos, total ciento veintitrés con veintisiete (123,27) puntos; 8°) Amílcar Federico Aguirre: cincuenta y ocho (58) puntos más cincuenta y siete con treinta (57,30) puntos, total ciento quince con treinta (115,30) puntos; 9°) Verónica Andrea Medina: setenta y un (71) puntos más cuarenta con ochenta y cinco (40,35) puntos, total ciento once con ochenta y cinco (111,85) puntos; 10°) María Lorena Fle: setenta y tres (73) puntos más treinta y siete (37) puntos, total ciento diez (110) puntos; 11°) Maia Virginia Benítez Yunes: setenta y un (71) puntos más treinta y seis con noventa (36,90) puntos, total ciento siete con noventa (107,90) puntos; 12°) Aristides Norberto Fernández Bedoya: treinta (30) puntos más sesenta y nueve con sesenta y cinco (69,65) puntos, total noventa y nueve con sesenta y cinco (99,65) puntos; 13°) Claudia Patricia Jerabek: setenta y dos (72) puntos más veinticinco con treinta y seis (25,36) puntos, total noventa y siete con treinta y seis (97,36) puntos; 14°) Mauro Daniel Casco: setenta y cuatro (74) puntos más



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL**

veintitrés con veintiséis (23,26) puntos, total noventa y siete con veintiséis (97,26) puntos; 15°) Miguel Mariano Aranda: cuarenta y cinco (45) puntos más cuarenta y ocho con veinticinco (48,25) puntos, total noventa y tres con veinticinco (93,25) puntos; 16°) Andrés Carro Rey: setenta y tres (73) puntos más siete con sesenta (7,60) puntos, total ochenta con sesenta (80,60) puntos; 17°) Maximiliano Daniel Chávez: setenta (70) puntos más cinco (5) puntos, total setenta y cinco (75) puntos; y, 18°) Daniel Alejandro Azcona: sesenta (60) puntos más tres con cincuenta (3,50) puntos, total sesenta y tres con cincuenta (63,50) puntos (v. fs. 571).

LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

27. La Presidencia de esta Comisión, mediante Resolución N° 98/22, de fecha 11 de abril de 2022, dispuso correr vista a los postulantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas y del orden de mérito, hasta las 23:59 hs del día 22 de abril de 2022 (v. fs. 572/573).

28. Formularon impugnaciones los doctores Amílcar Federico Aguirre, Miguel Mariano Aranda, Daniel Alejandro Azcona, Maia Benítez Yunes, Maximiliano Daniel Chávez, Jorge Gustavo Dahlgren, Mateo Dijou, Aristides Norberto Fernández Bedoya, Patricia Beatriz García, María Virginia Ise, Claudia Jerabek, Verónica Andrea Medina, María Lorena Re y Francisco Ceferino Rondan (v. fs. 577/632).

29. El 6 de julio de 2022, la Comisión sorteó a la subcomisión "E", integrada por los consejeros Diego Marías y Jimena de la Torre, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (v. fs. 633).

30. Los miembros de la subcomisión interviniente solicitaron una ampliación del informe presentado oportunamente por el jurado (v. fs. 634).

En la sesión del día 8 de noviembre de 2022, la Comisión de Selección, mediante la Resolución N° 182/22, se les solicitó a los miembros del jurado la ampliación del informe, para que, de manera expresa, discriminaran el puntaje asignado a cada uno de los casos resueltos (penal y no penal) y las pautas objetivas de corrección utilizados para

las puntuaciones otorgadas a las pruebas de oposición, en los términos de los dispuesto por el art. 27 del Reglamento de Concursos (v. fs. 635).

31. Los integrantes del Jurado consideraron que el informe era lo suficientemente claro en la pautas, y a él se remitieron (636/640).

32. En su sesión del 19 de abril de 2023, se dispuso que la subcomisión que intervenía en el análisis de las impugnaciones, quedara integrada por los doctores Jimena de la Torre y Héctor Recalde (v. fs. 641).

33. El 14 de julio de 2023, la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1°) Zunilda Niremperger: $(77 + 97) = 174$ puntos; 2°) María Virginia Ise: $(74 + 71,72) = 145,72$ puntos; 3°) Patricia Beatriz García: $(57 + 78) = 135$ puntos; 4°) Andrés Agustín Da Rold: $(64 + 67,70) = 131,70$ puntos; 5°) Francisco Ceferino Rondan: $(58 + 71,30) = 129,30$ puntos; 6°) Maia Virginia Benítez Yunes: $(71 + 54,15) = 125,15$ puntos; 7°) Amílcar Federico Aguirre: $(58 + 66) = 124$ puntos; 8°) Juan Mateo Dijou: $(63 + 60,45) = 123,45$ puntos; 9°) Verónica Andrea Medina: $(71 + 44,05) = 115,05$ puntos; 10°) María Lorena Re: $(73 + 37) = 110$ puntos; y, 11°) Claudia Patricia Jerabek: $(72 + 37,78) = 109,78$ puntos. No incluidos art. 44 RC: Jorge Gustavo Dahlgren: $(39 + 87,52) = 126,52$ puntos; Aristides Norberto Fernández Bedoya: $(30 + 69,65) = 99,65$ puntos; Mauro Daniel Casco: $(74 + 23,26) = 97,26$ puntos; Miguel Mariano Aranda: $(45 + 50,45) = 95,45$ puntos; Andrés Carro Rey: $(73 + 7,60) = 80,60$ puntos; Maximiliano Daniel Chávez: $(70 + 5,50) = 75,50$ puntos; y, Daniel Alejandro Azcona: $(60 + 3,50) = 63,50$ puntos.

34. El informe de la subcomisión fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del 13 de septiembre de 2023, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 86/23, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe— (v. fs. 644/688).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal hasta la postulante Verónica Andrea Medina, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

35. La convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (v. fs. 693/709, 712/718 y 723/731).

36. Los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del Cuerpo, en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 734).

37. En esta etapa, la doctora Rocío Alcalá, presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, informó el cese en sus funciones de la jueza María Delfina Denogens, por aplicación del artículo 99 inciso 4° de la Constitución Nacional y la doctrina establecida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente "Schiffrin", a partir de las 00:00 h del 31 de enero de 2024 (v. fs. 737).

En consecuencia, la Comisión de Selección dispuso, mediante la Resolución N° 31/24 del 3 de abril de 2024, la acumulación de dicha nueva vacante al presente procedimiento de selección, ampliar la convocatoria para realizar la entrevista personal y la realización del examen psicológico y psicotécnico, con las doctoras María Lorena Re y Claudia Patricia Jerabek (v. fs. 739/740).

38. La convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (v. fs. 745/755 y 762/764).

39. Los resultados de los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del Cuerpo, en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 765).

LAS ENTREVISTAS PERSONALES

40. Se cursaron las notificaciones de la convocatoria para las entrevistas personales, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de

Concursos, tanto a postulantes (v. fs. 771/805 y 809/816), como a consejeros y consejeras (v. fs. 766/770).

41. Las entrevistas personales se celebraron el día 10 de septiembre de 2024 y a ellas asistieron todos los postulantes convocados.

Participaron los doctores Héctor Recalde y Jimena de la Torre -miembros de la subcomisión interviniente-, Agustina Díaz Cordero, María Alejandra Provítola, Eduardo Vischi y Miguel Piedecabras -de manera presencial-, y los doctores Alberto Agustín Lugones, Diego Gustavo Barroetaveña y Sebastián Amerio -vía zoom-, con la asistencia de la Secretaria Letrada de la Comisión, doctora Ingrid Jorgensen. Consultados los postulantes acerca de sumarios o sanciones que les hubieran sido aplicadas luego de las respectivas inscripciones, ninguno informó sobre su existencia. Por su parte, el doctor Da Rold informó a los señores consejeros sobre su situación procesal en una causa penal en su contra, que tramita en la justicia de la provincia de Mendoza (v. fs. 934/938).

42. Se recibieron diversos planes de gestión y actualizaciones de antecedentes (v. fs. 820/827 y 832/932).

43. En la sesión de la Comisión de Selección de fecha 7 de mayo de 2025, se dispuso que la subcomisión que intervendría en la evaluación de las entrevistas personales en el presente concurso, quedara integrada por los doctores Jimena de la Torre y César Grau.

44. En fecha 24 de junio de 2025, los integrantes de la subcomisión, presentaron un informe con la propuesta de terna, en el cual manifestaron que: *"....A tal efecto, fueron debidamente citados los postulantes Zunilda Niremperger, María Virginia Ise, Patricia Beatriz García, Andrés Agustín Da Rold, Francisco Ceferino Rondán, María Virginia Benítez Yunas, Amílcar Federico Aguirre, Juan Mateo Dijou, Verónica Andrea Medina, María Lorena Re y Patricia Jerabek. En el desarrollo de las audiencias, además de los integrantes de la Subcomisión, participaron los consejeros Sebastián Amerio, Alejandra Provítola, Miguel Piedecabras, Agustina Díaz Cordero, Diego Barroetaveña y Alberto Lugones. Cabe destacar que el artículo 41 del referido Reglamento establece como objeto de la entrevista personal la evaluación de la motivación del aspirante para el cargo, la proyección de su eventual desempeño en la función judicial, su criterio respecto de*



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

temas relevantes de su especialidad y del funcionamiento del Poder Judicial de la Nación, su visión en relación con la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de control de constitucionalidad, así como los principios generales del derecho. También se valoran sus planes de trabajo, los medios propuestos para un ejercicio eficiente de la magistratura, los cambios sugeridos, sus valores éticos, su vocación democrática y su compromiso con los derechos humanos, como cualquier otra información que la Comisión considere pertinente. En este marco, concurrieron a las entrevistas todos los postulantes convocados, quienes fueron interrogados sobre diversas temáticas vinculadas al ejercicio de la magistratura y a la jurisdicción objeto del concurso. En términos generales, los aspirantes evidenciaron la idoneidad técnica y la motivación exigidas para el adecuado desempeño de la función judicial en los cargos concursados, en virtud de las apreciaciones vertidas sobre los temas abordados durante las audiencias. Entre las cuestiones planteadas, se indagó a los postulantes sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial, los principios de imparcialidad de los magistrados, los parámetros e indicadores a considerar para la configuración del delito de trata de personas con fines de explotación laboral, el recupero de bienes procedentes del crimen organizado y su eventual utilización con fines sociales, estadísticas de la jurisdicción correspondiente al concurso, la responsabilidad del magistrado y del Estado por error judicial, y la implementación del sistema acusatorio en la jurisdicción, entre otros tópicos de relevancia. Del análisis de las exposiciones y conforme las pautas de evaluación establecidas en el Reglamento de se valora especialmente el desempeño de ciertos concursantes que ameritan puntuales apartamientos de los resultados de las instancias técnicas previas, justificando modificaciones en el orden de mérito definitivo. En particular, resulta destacable el desempeño del postulante Amílcar Federico Aguirre, quien realizó valiosos aportes en cuanto a la incorporación de nuevas tecnologías en post de lograr una justicia más eficiente, ágil y cercana a los justiciables. Al ser interrogado sobre la trata de personas con fines de explotación laboral, refirió su experiencia en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), donde efectuó numerosas denuncias

sobre la materia, subrayando la vulnerabilidad de ciertos sectores sociales, especialmente en zonas correspondientes a la jurisdicción concursada. Preciso los criterios que permiten distinguir la existencia del delito de trata laboral, con fundamento en normativa nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos. Consultado sobre el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos, el postulante evidenció conocimiento y sensibilidad sobre la importancia de garantizar dicho derecho, particularmente en una jurisdicción atravesada por causas de narcotráfico donde menores de edad resultan instrumentalizados y victimizados. Destacó el deber de todos los órganos intervinientes —ya sea de oficio o a instancias del Poder Judicial— de propiciar mecanismos que equilibren la situación de vulnerabilidad de estos menores. Finalmente, al ser interrogado sobre la responsabilidad del Estado y de los magistrados en los casos de error judicial, Aguirre fundó su respuesta en jurisprudencia actualizada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, específicamente en el precedente "Pérez", explicando las características del accionar ilegítimo y diferenciándolo de un mero error judicial, destacando el manifiesto apartamiento del órgano jurisdiccional del derecho vigente como presupuesto de la responsabilidad. Ello, sin dejar de ponderar positivamente la intervención de la postulante María Virginia Benítez Yunes, actualmente secretaria de la Cámara Federal de Resistencia, provincia de Chaco, quien respondió de forma clara y con conocimiento sobre la importancia de la conformación del colegio de jueces de cara a la implementación del sistema acusatorio en la provincia. Asimismo, supo responder de forma fundada la importancia de la decisión favorable sobre el dictado de medidas cautelares tendientes al decomiso de bienes provenientes de ilícitos del crimen organizado. Y en referencia a la restitución sobre esos bienes, opinó de forma positiva, realizando luego la explicación sobre proyectos que tienen como objetivo restituir los bienes a la sociedad. Incluyendo además datos publicados por el GAFI sobre la restitución a la sociedad de bienes provenientes del crimen organizado, remarcando la necesidad e importancia de aumentar la cantidad de decomisos para el combate económico del delito, la desfinanciación del crimen organizado y la utilización o aprovechamiento con fines sociales de los bienes. En conclusión, en el marco del Concurso N°463, destinado a cubrir dos cargos de Juez/a en la Cámara Federal de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

apelaciones de Resistencia, provincia de Chaco, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1°) Zunilda Niremperger, 2°) María Virginia Ise, 3°) Patricia Beatriz García, 4°) Andrés Agustín Da Rold, 5°) Amílcar Federico Aguirre, 6°) María Virginia Benítez Yunes, 7°) Francisco Ceferino Rondán, 8°) Juan Mateo Dijou, 9°) Verónica Andrea Medina, 10°) María Lorena Re, y 11°) Patricia Jerabek. En consecuencia, se recomienda que las ternas a elevar a plenario, de acuerdo a los artículos 44 y 47 del reglamento de Concursos, queden integradas del siguiente modo: PRIMERA TERNA: 1) Zunilda Niremperger; 3); Patricia Beatriz García y 5) Amílcar Federico Aguirre SEGUNDA TERNA: 2) María Virginia Ise; 4) Andrés Agustín Da Rold; y 6) María Virginia Benítez Yunes. Finalmente, toda vez que el postulante Andrés Agustín Da Rold, se encuentra participando de diversos concursos, siendo previsible y próxima su condición de ternado en virtud del estadio de trámite y la cantidad de vacantes a cubrir, se propone que la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento resulte integrada con el doctor: 7) Francisco Ceferino Rondán...."

45. La propuesta fue sometida a consideración de la Comisión en la sesión de la fecha.

En dicha ocasión los doctores Sebastián Amerio y María Alejandra Povitola manifestaron su adhesión al informe de entrevistas aludido en el punto anterior e hicieron propios los fundamentos allí mencionados; asimismo, propusieron ampliar la lista complementaria prevista en el artículo 48 del Reglamento aplicable con los doctores 8°) Juan Mateo Dijou, 9°) Verónica Andrea Medina y 10°) María Lorena Re.

Manifestaron que: "...en el marco del Concurso N° 468, Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco (dos cargos) a fin de expresar nuestra adhesión y voto a favor del informe de entrevistas presentado por la Subcomisión E (Dres. de la Torre y Grau) con fecha 28 de junio del corriente año, y proponer que se amplíe la conformación de la Lista Complementaria (Art. 48 del Reglamento), del siguiente modo: PRIMERA TERNA: 1) Zunilda Niremperger; 3) Patricia Beatriz García y 5) Amílcar Federico Aguirre SEGUNDA TERNA: 2) María Virginia Ise, 4) Andrés Agustín Da Rold y 6) María Virginia Benítez Yunes. Finalmente, toda vez que el postulante Andrés

Agustín Da Rold, se encuentra participando de diversos concursos y el postulantes Juan Mateo Dijou se encuentra ternado en el Concurso N° 345 - TOCF de Resistencia Provincia del Chaco (2 cargos) y la postulante Verónica Andrea Medina se encuentra ternada en los Concursos N° 448 Juzgado Federal de Rafaela, Santa Fe y N° 458 - Juzgado Federal de Viedma, Río Negro, se propone que la Lista Complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del Reglamento resulte integrada con los Dres.: 7) Francisco Ceferino Rondán 8) Juan Mateo Dijou 9) Verónica Andrea Medina y 10) María Lorena Re...".

Luego de un amplio intercambio de opiniones, se sometió a votación el informe de la subcomisión, conjuntamente con la propuesta formulada por los doctores Amerio y Provítola.

Votaron en sentido positivo los/las consejeras: Sebastián Amerio, Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, María Alejandra Provítola, Roxana Reyes y María Fernanda Vázquez. Los doctores César Grau y Alberto Lugones votaron negativamente. La doctora Siley se abstuvo. No estuvieron presentes en la sesión, los doctores Alberto Maques y Guillermo Tamarit.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 169/25 de esta Comisión, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión y la ampliación de la lista complementaria propuesta por los doctores Amerio y Provítola (v. fs. 941/944).

46. Por lo expuesto, la Comisión propone al Plenario que en el Concurso N° 468, destinado a cubrir dos cargos de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Zunilda Nirenperger, 3°) Patricia Beatriz García, 5°) Amílcar Federico Aguirre. Segunda terna: 2°) María Virginia Ise, 4°) Andrés Agustín Da Rold, 6°) Maia Virginia Benítez Yunes.

Asimismo, recomienda que la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del citado reglamento, sea conformada con los/las postulantes: 7°) Francisco Ceferino Rondan, 8°) Juan Mateo Dijou, 9°) Verónica Andrea Medina y 10°) María Lorena Re.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

47. En estas condiciones, se eleva el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

COMISIÓN, 1° de octubre de 2025.

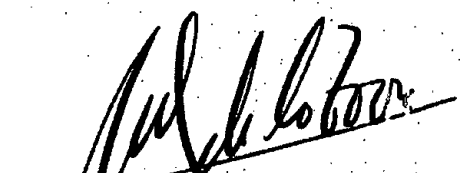
Firmado digitalmente por:
BARROETAVENA Diego Gustavo
Fecha y hora: 01.10.2025
16:59:52

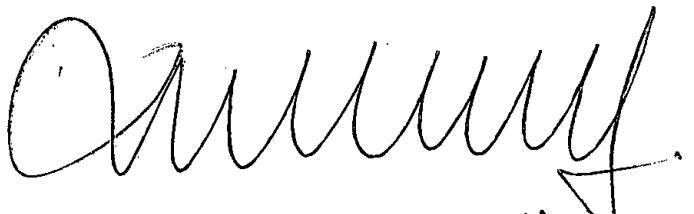
GALDERISI
Hugo Ruben

Firmado digitalmente por GALDERISI
Hugo Ruben
DN: SERIALNUMBER=CUIL,
20169664898, C=AR, CN=GALDERISI
Hugo Ruben
Razón:
Ubicación:
Fecha: 2025.10.07 11:04:41-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.2.2

María
Fernanda
Vazquez
Firmado digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2025.10.01
14:55:23 -03'00'


SEBASTIAN AMERIO


MARIANA DE LA TORRE
Consejera de la Magistratura Nacional
Date and time: 10/2/2025 3:11:37 PM


MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA
CONSEJERA JUEZA

